



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2021-A-MDV/LC

Vilcabamba 27 de abril del 2021.

VISTO:

La Opinión Legal N°008-2021-OAJ-DRVC/MDV/LC, suscrito por el Abg. David Rubén Vera Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDV, quien emite Opinión Favorable que deviene en precedente la Incorporación de Inversiones no Previstas en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversión 2021 - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que las "Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante informe por Informe N° 0055-2021-EGCA-GIDUR-MDV/LC, de fecha 15 de abril del año en curso, emitido por el Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, remite al Gerente General, mediante el cual SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA CARTERA DE INVERSIONES PIM 2021, dentro de la Programación Multianual de Inversiones (PIM) en merito a lo que dispone el Art. 13 del Decreto de Urgencia 014-2019, sustento legal que permite efectuar estas incorporaciones de los Proyectos con Código Único de Inversiones 2156346 y Código Único de Inversiones 2402195.

Que, por Informe Técnico N° 023-2021-MM-OPMI-MDV/LC, emitido por el Econ. MAURO MENDOZA AIQUIPA, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones 2021-2023, solicita LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 -2023, en atención al Informe N° 0055-2021-EGCA-GIDUR-MDV/LC, conforme con lo establecido en el Art. 13° del Decreto de Urgencia 014-2019, así como lo establecido en los párrafos 19.1, 19.2, y 19.3 del Art. 19 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, por INFORME N° 0178-2021-OGPP-MDV/LC, emitido por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitido por la Econ. Braulia E. Díaz Jiménez, en atención a los informes Técnicos, informa la existencia de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta la suma de S/. 1,064,551.00, con fuente de financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar los proyectos expresados en los diversos informes detallados precedentemente.

Que, mediante Opinión Legal N° 008-2021-OAJ-DRVC/MDV/LC, suscrito por el Abg. David Rubén Vera Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDV, sobre incorporación de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversión 2021 – 2023, por lo cual emite opinión favorable para la Incorporación de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversión 2021 – 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTA en la Cartera de Inversiones de la PMI 2021 – 2023, aprobado de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba que se detallan a continuación:

Nº	UEI	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO
1	GIDUR	2156346	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50325 DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA LOCALIDAD DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION - CUSCO"	S/ 5,761,317.00	S/ 65,420.00
	GIDUR	2510514	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA MEDIANTE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE KUQUIPATA – DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION –REGION CUSCO,	S/ 819,002.00	S/ 819,002.00
3	GIDUR	2402195	"CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN EL SECTOR DE CHALLCHA, COMUNIDAD CAMPESINA DE VILCABAMBA – DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGION CUSCO"	S/ 280,129.00	S/ 180,129.00
			TOTAL GIDUR	S/ 6,860,448.00	S/ 1,064,55.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC. a:
GM
OPP
OPMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
Ing. Justo Condori Luque
DNI 40819856
ALCALDE